

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 010 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 15 ENE 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso a) del artículo 45° de la precitada normativa, confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan; declaratoria de Estado de Emergencia que fue prorrogada mediante diversos Decretos Supremos posteriores, debido a la presencia del Ciclón Yaku;

Que, durante el período de emergencia se ejecutaron acciones distinguidas de excepción inmediatas y necesarias en las zonas afectadas en salvaguarda de la vida e integridad de las personas, poniéndose de manifiesto el apoyo del Ejército Peruano a cargo del General de Brigada EP BERNARDO PABLO GHERSI PRADO en su condición de Comandante General del Agrupamiento de Artillería Inclán de la Primera División del Ejército en Piura;

Que, los efectivos del Ejército Peruano de la región Piura, cumplieron labores de rescate y apoyo durante el Estado de Emergencia declarado;

Que, es política del Gobierno Regional Piura, reconocer, incentivar y felicitar a las Entidades Públicas y Privadas por su sentido de participación, colaboración y apoyo, en concordancia con los lineamientos estipulados en las normas establecidas;

"En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue"

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 010 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 15 ENE 2024

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente reconocer y agradecer al personal del Ejército Peruano en la persona del General de Brigada EP BERNARDO PABLO GHERSI PRADO en su condición de Comandante General del Agrupamiento de Artillería Inclán de la Primera División del Ejército en Piura, que intervinieron brindando su profesionalismo, al brindar asistencia en favor de los damnificados por el Ciclón Yaku acaecido en nuestra región; acción que se formaliza mediante la expedición del presente resolutivo;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER, al personal del Ejército Peruano en la persona del General de Brigada EP **BERNARDO PABLO GHERSI PRADO** en su condición de Comandante General del Agrupamiento de Artillería Inclán de la Primera División del Ejército en Piura, que participó con su profesionalismo en las acciones de apoyo a los damnificados por el Ciclón Yaku acaecido en nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Comandancia General del Agrupamiento de Artillería Inclán de la Primera División del Ejército, a la Gerencia General Regional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL



“En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue”